Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N°1 (UNO) AL CONTRATO U210001

B

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U210001 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRUEBAS RÁPIDAS NECESARIAS ANTE LA PANDEMIA POR VIRUS SARS-COV-2 COVID 19, PÁRA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2021, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. FERNANDO LORENZANA ROJAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA FARMACOS DINSA, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. DIANA TERESA SOLIS VALDEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 12 de febrero de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa, con una vigencia a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021, por la cantidad mínima de \$130,000,000.00 (CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de \$325,000,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)
- PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la contratación de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

/I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

L1.- El C. Fernando Lorenzana Rojas, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron

1

MAFM

Página 1 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N°1 (UNO) AL CONTRATO U210001

conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

- **I.2.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000161485-2021, emitido por la Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central de fecha 27 de mayo de 2021, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- I.3.- Con oficio número 095384611810/2021004535 de fecha 24 de junio de 2021, la Encargada de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de la clave referida en el mismo, hasta en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- **1.4.-** Por oficios números 095384611800/2021004550 y 095384611CFD/6080/2021 de fechas 24 de junio de 2021 y 29 de junio de 2021, recibidos los días 25 y 30 de junio de 2021, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, y la Titular de la División de Bienes Terapéuticos respectivamente en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitaron al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes, de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
080 110 0041 00 00	\$3,250.00	1,00,000	20,000	\$65,000,000.00

- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- **II.1.-** Con escrito de fecha 24 de junio de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de los bienes para la clave que se señala, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.





Página 2 de 4



CONVENIO MODIFICATORIO N°1 (UNO) AL CONTRATO U210001

- **III.-** "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderado y Representante Legal, respectivamente, que:
- **III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- **III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar la cantidad contratada de bienes respecto de la clave descrita en la Declaración I/5, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad de la clave que se amplia del contrato primigenio, relacionada en el Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, "LAS PARTES" convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

"SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$156,000,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y la cantidad máxima en \$390,000,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o, en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

**CUARTA.-** "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

1

NAFM

Página 3 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N°1 (UNO) AL CONTRATO U210001

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 15 de julio de 2021, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
FARMACOS DINSA, S.A. DE C.V.

C. FERNANDO LORENZANA ROJAS

Apoderado Legal

C. DIANA TERESA SOLIS VALDEZ

Representante Legal

"ÁREA CONSOLIDADORA"
REPRESENTANTE COMÚN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de IMSS.

C. MARIANO ARTURO FAVELA MENA

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSR/HRJ/LMLR/GFHL

Página 4 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N°1 (UNO) AL CONTRATO U210001

### **ANEXO 1**

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS SAZETO

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

## DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE PINANCIAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO É INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

Concepto: OF  echa Elaboración: 27/4  otal Comprometido (en pesos): uenta: 21053002 PNE artida Presupuestaria SHCP: 2546	29001 O 20000 Cc 200000 Cc 200000 Cc 200000 Cc 2000000 Cc 2000000000000000000000000000000000000	9,159.00 RACION , accesorios y sumi  MAY .0 806,131.8 .0 21.5 aldo presupuestar o Social (IMSS), y tino y aplicación o y que con base er	Unic inistros médicos JUN 597,490.2 0.0 rio se emite e y de lo estable de los recurso n la revisión q	JUL 565,884.4 0.0 on términos de cido en el articos También s	on: 088005  AGO 541,681.0  0.0  to lo señalado culo 8°, 144 y 1		OCT 249.799.2 0.0	755.7 0.0	DIC 1,031.6
Concepte: OF  Co	29001 O 20000 Cc 200000 Cc 200000 Cc 200000 Cc 2000000 Cc 2000000000000000000000000000000000000	Operation of the property of t	Unic inistros médicos JUN 597,490.2 0.0 rio se emite e y de lo estable de los recurso n la revisión q	JUL 565,884.4 0.0 on términos de cido en el articos También s	on: 088005  AGO 541,681.0  0.0  to lo señalado culo 8°, 144 y 1	0.0 622,035.3 0.0 en numeral	OCT 249.799.2 0.0	Nov. 755.7	DÍC 1,031.6
Concepte: OF  Fecha Elaboración: 27/4  fotal Comprometido (en pesos): Cuenta: 21053002 PNE  Partida Presupuestaria SHCP: 2544  Comprometro resultada por miso de perso.  ENE FEB MA  0.0 0.0  Varcontal or miso de pesos.  Comprometro resultada por miso de perso.  El presente documento de ex  Presupuestaria del Instituto Me  IMSS, responsabilidad del área  tendrá validez para el ejercicio en el Módulo de Control de Con	SOURCE STATE OF THE PROPERTY O	9,159.00 (RACION , accesorios y sumi	Unicitros médicos  JUN   597,490.2   0.0   rio se emite e y de lo estableo de los recurson la revisión que los revisión que los recurson la revisión que los recursos que la revisión que la revisi	JUL 565,884.4 0.0 on términos de cido en el articos También s	on: 088005  AGO 541,681.0  0.0  to lo señalado culo 8°, 144 y 1	0.0 622,035.3 0.0 en numeral	OCT 249.799.2 0.0	NOV 755.7 0 0	DÍC 1,031.6
Concepte: OF  Fecha Elaboración: 27//  Total Comprometido (en pesos): Cuenta: 21053002 PNL Partida Presupuestaria SHCP: 2540  Comprometro Melabuo (e. mes es prass.  ENE FEB MA  0.0 0.0  El presente documento de ex Presupuestaria del Instituto Me IMSS, responsabilidad del área tendrá validez para el ejercicio en el Módulo de Control de Cont	\$ 3,384,809 DE MATERIAL CU 01 Materiales,  IR ABR 0.0 0  0.0 0.0 0.0  distencia de respa exicano del Seguro a solicitante el dest fiscal en curso, y	9,159.00 PRACION , accesorios y sumi  MAY  0 806,131.8  dldo presupuestar o Social (IMSS), y tino y aplicación o	Unicitros médicos  JUN   597,490.2   0.0   rio se emite e y de lo estableo de los recurson la revisión que los revisión que los recurson la revisión que los recursos que la revisión que la revisi	JUL 565,884.4 0.0 on términos de cido en el articos También s	on: 088005  AGO 541,681.0  0.0  to lo señalado culo 8°, 144 y 1	0.0 622,035.3 0.0 en numeral	OCT 249.799.2 0.0	NOV 755.7 0 0	DÍC 1,031.6
Fecha Elaboración: 27/4  Fotal Comprometido (en pesos): Cuenta: 21053002 PNE Partida Presupuestaria SHCP: 2540  Comprometra o relabuda (en pesos): ENE FEB MA  0.0 0.0  VECCURAS EN PRESENTA DO O.0  El presente documento de ex Presupuestaria del Instituto Me IMSS, responsabilidad del área tendrá validez para el ejercicio en el Módulo de Control de C	\$ 3,384,800 DE MATERIAL CUI 01 Materiales,  IR ABR 0.0 0  0,0 0.0  kistencia de respa exicano del Seguro a solicitante el dest fiscal en curso, y	9,159.00 RACION , accesorios y sumi  MAY .0 806,131.8 .0 21.5 aldo presupuestar o Social (IMSS), y tino y aplicación o y que con base er	Unicitros médicos  JUN   597,490.2   0.0   rio se emite e y de lo estableo de los recurson la revisión que los revisión que los recurson la revisión que los recursos que la revisión que la revisi	JUL 565,884.4 0.0 on términos de cido en el articos También s	on: 088005  AGO 541,681.0  0.0  to lo señalado culo 8°, 144 y 1	0.0 622,035.3 0.0 en numeral	OCT 249.799.2 0.0	NOV 755.7 0 0	DÍC 1,031.6
Fecha Elaboración: 27/4  Fotal Comprometido (en pesos): Cuenta: 21053002 PNE Partida Presupuestaria SHCP: 2544  COMPROMETE O MELADUA (C. 1983 SERVAS)  ENE FEB MA  0.0 0.0  VECCURAS E COMPRO DE COM	\$ 3,384,800 DE MATERIAL CUI 01 Materiales,  IR ABR 0.0 0  0,0 0.0  kistencia de respa exicano del Seguro a solicitante el dest fiscal en curso, y	9,159.00 RACION , accesorios y sumi  MAY .0 806,131.8 .0 21.5 aldo presupuestar o Social (IMSS), y tino y aplicación o y que con base er	Unicitros médicos  JUN   597,490.2   0.0   rio se emite e y de lo estableo de los recurson la revisión que los revisión que los recurson la revisión que los recursos que la revisión que la revisi	JUL 565,884.4 0.0 on términos de cido en el articos También s	on: 088005  AGO 541,681.0  0.0  to lo señalado culo 8°, 144 y 1	0.0 622,035.3 0.0 en numeral	OCT 249.799.2 0.0	NOV 755.7 0 0	DÍC 1,031.6
total Comprometido (en pesos):  Duenta: 21053002 PNE Partida Presupuestaria SHCP: 2540  ENE FEB MA  0.0 0.0  E1 presente documento de ex Presupuestaria del Instituto Me IMSS, responsabilidad del área tendrá validez para el ejercicio en el Módulo de Control de C	\$ 3,384,809 DE MATERIAL CUI 01 Materiales, IR ABR 0.0 0 0.0 0.0 0.0  Ristencia de respa exicano del Seguro a solicitante el dest fiscal en curso, y	RACION , accesorios y sumi  MAY  0 806,131.8  coloresupuestar o Social (IMSS), y tino y aplicación o y que con base er	JUN 597,490.2  0.0  rio se emite e y de lo establede los recurson la revisión q	JUL 565,884.4 0.0 n términos de cido en el artic ss. También s	AGO 541,681.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0	0.0 622,035.3 0.0 en numeral	OCT 249.799.2 0.0	NOV 755.7 0 0	DÍC 1.031.6
FEB MA  O.0 0.0  E1 presente documento de ex Presupuestaria del Instituto Me IMSS, responsabilidad del área tendrá validez para el ejercicio en el Módulo de Control	\$ 3,384,809 DE MATERIAL CUI 01 Materiales, IR ABR 0.0 0 0.0 0.0 0.0  Ristencia de respa exicano del Seguro a solicitante el dest fiscal en curso, y	RACION , accesorios y sumi  MAY  0 806,131.8  coloresupuestar o Social (IMSS), y tino y aplicación o y que con base er	JUN 597,490.2  0.0  rio se emite e y de lo establede los recurson la revisión q	JUL 565,884.4 0.0 n términos de cido en el artic ss. También s	AGO 541,681.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0	0.0 622,035.3 0.0 en numeral	OCT 249.799.2 0.0	NOV 755.7 0 0	DÍC 1,031.6
PARTICIPATE DE LA CONTROL DE L	DE MATERIAL CUI 01 Materiales,  R ABR 0.0 0  vistencia de respa exicano del Seguro e solicitante el dest fiscal en curso, y	RACION , accesorios y sumi  MAY  0 806,131.8  coloresupuestar o Social (IMSS), y tino y aplicación o y que con base er	JUN 597,490.2  0.0  rio se emite e y de lo establede los recurson la revisión q	JUL 565,884.4 0.0 n términos de cido en el artic ss. También s	AGO 541,681.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0	0.0 622,035.3 0.0 en numeral	OCT 249.799.2 0.0	NOV 755.7 0 0	DÍC 1,031.6
ENE FEB MA  0.0 0.0  2.00  El presente documento de ex Presupuestaria del Instituto Me IMSS, responsabilidad del área tendrá validez para el ejercicio en el Módulo de Control de C	0.0 0.0  0.0 0.0  distencia de respa exicano del Seguro e solicitante el dest fiscal en curso, y	1.0 806,131.8 21.5 aldo presupuestar o Social (IMSS), y tino y aplicación o que con base en	597,490.2  0.0  rio se emite e de lo estable de los recurso n la revisión q	565,884,4 0.0 n términos de cido en el artic os También s	541,681.0 0.0 0.0 señalado culo 8°, 144 y 1	0.0 622,035.3 0.0 en numeral	249.799.2 0.0 7.2.10 de la	755.7 0.0	1.031.6
0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0	0.0 0.0  0.0 0.0  distencia de respa exicano del Seguro e solicitante el dest fiscal en curso, y	1.0 806,131.8 21.5 aldo presupuestar o Social (IMSS), y tino y aplicación o que con base en	597,490.2  0.0  rio se emite e de lo estable de los recurso n la revisión q	565,884,4 0.0 n términos de cido en el artic os También s	541,681.0 0.0 0.0 señalado culo 8°, 144 y 1	0.0 622,035.3 0.0 en numeral	249.799.2 0.0 7.2.10 de la	755.7 0.0	1.031.6
El presente documento de ex Presupuestaria del Instituto Me IMSS, responsabilidad del área tendrá validez para el ejercicio en el Módulo de Control de Co	kistencia de respa xicano del Seguro i solicitante el dest fiscal en curso, y	aldo presupuestar o Social (IMSS), y tino y aplicación o o que con base er	0.0 rio se emite e de lo estable de los recurso n la revisión q	0.0   n términos de cido en el artic os También s	0.0 lo señalado culo 8°, 144 y 1 se informa qu	0.0 en numeral	0.0 7.2.10 de la	755.7 0.0	1.031.6
tendrá validez para el ejercicio en el Módulo de Control de Co	kistencia de respa exicano del Seguro e solicitante el dest fiscal en curso, y	aldo presupuestar o Social (IMSS), y tino y aplicación o o que con base er	rio se emite e / de lo estable de los recurso n la revisión q	n términos de cido en el artic os También s	o lo señalado culo 8°, 144 y 1 se informa qu	en numeral	7.2.10 de la		0.0
tendrá validez para el ejercicio en el Módulo de Control de Co	fiscal en curso, y	tino y aplicación o que con base er	de los recurso n la revisión q	s También	e informa qui				
	Titular Div de	Lic. :	ATENTAMENT  Jessica Miranda  o al Poto de Ope	Vega	ntral	DI/A	MES MINADO DEFI	AÑO	
and the second s								//·//// ]	
		DIC	TAMEN DEFINIT	TIVO					
CONTRATO No.	and the second particles and the second seco		eard artist.						
			SEI SEGI	iea.					
IMPORTE DEFINITIVO	(EN PESOS)	ONEXICAN COORDINA	ACIÓN TÉCNICA ACIÓN TÉCNICA PRESUPUESTA PRESUPUESTO DITROLY SEGUIM DITROLY SEGUIM DITROLY SEGUIM	RIA P	<u>\$</u>	00			
		DE GESTION  DIVISION DE CO DIVISION DE CO AL PRESUPI AL PRESUPI EN EL	ACIÓN PRESI PRESUPUESTA PRESUPUESTA SEGUM ONTROLY SEGUM UESTO DE OPERA LAMBITO CENTRAL CIÓN PRESI	UPUEST	ANEXO:		3170-009-001		

DIVISION DE CONTRATOS

SANTEN

.





### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación



Of N° 095384611810/2021004535

Ciudad de México, a 24 de junio de 2021

C. Diana Teresa Solís Valdez y/o Representante Legal de la Empresa Fármacos Dinsa, S.A. de C.V. Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, haciendo referencia al contrato abierto vigente suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la petición de la Dirección de Prestaciones Médicas, a través de la Coordinación de Control Técnico de Insumos, en el que se informa que "derivado del incremento de casos de COVID-19 en algunas representaciones y ante una posible tercera ola epidémica de COVID-19, como respuesta Institucional una de las estrategias para enfrentaria, es realizar pruebas rápidas para identificar los casos de COVID-19 que permitirá tomar decisiones en el momento de identificar el caso para evitar la transmisión cruzada en los pacientes y personal de salud, aplicar las medidas de aislamiento y el uso de equipo de protección personal, tener un diagnóstico temprano en el sitio de la atención y tratamiento oportuno, que reducirá la hospitalización y letalidad por COVID-19", con fundamento el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se identifica factible la suscripción del convenio modificatorio, a la clave que se relaciona a continuación:

No. .Contrato	бро	Gen	Esp	Dif	Ver	Descripción	Precio Contrabación	Cantidad Māxima Contrateda	Centidad Susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
						PRUEBA RAPIDA INMUNOCROMATOGRAFICA PARA LA		A		
						DETECCION CUALITATIVA DE ANTIGENOS				
						DEL VIRUS SARS-COV-2, EN EXUDADO				
U210001	080	110	0041	00	00	NASOFARINGEO (LECTURA VISUAL)	\$3,250.00	100,000	20,000	\$65,000,000.00
						TIEMPO DE RESULTADO DE 10 A 20				
						MINUTOS, CONTIENE, CONTROLES, HISOPO				
						PARA TOMA DE MUESTRA, CONSUMBLES Y				
						DEMAS				

En razón de lo anterior se solicita emita su aceptación por escrito en un término de 1 día a esta Coordinación Técnica.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos Encargada de la Coordinación Técnica de Planeación

ing: Mariano Arturo Favela Mona. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. 1

Mtro Aunard Agustin de la Rocha Walte. Titular de la Coordinacion de Adquisición de Blenes y Contratación de Serviciós \*
Lic. Refaél Ricardo Sárichez Ramos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos \*
Lic Fernando Luvinzana Rojas. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios \*
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.\*

Lic. Humberto Rincon Juárez - Titular de la División de Contratos:

ALMC/OPHV/jcb/eci/mam

**DIVISION DE CONTRATOS** 

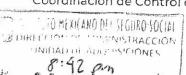
SIN PRINTED





## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración

Coordinación de Control de Abasto





Of N° 095384611800/2021004550

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite Titular de la Coordinación de Adquisición de COURTINACION IN ADQUISICIÓN IN Bienes y Contratación de Servicios. Presente.

BIENISY CUMPRATACION DE SERVICIOS

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y representación común de los administradores de contrato, conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato abierto vigente número U210001, suscrito con el proveedor FÁRMACOS DINSA, S.A. DE C.V.

Al respecto y atendiendo a la petición de la Dirección de Prestaciones Médicas, a través de la Coordinación de Control Técnico de Insumos, en el que se informa que "derivado del incremento de casos de COVID-19 en algunas representaciones y ante una posible tercera ola epidémica de COVID-19, como respuesta Institucional una de las estrategias para enfrentarla, es realizar pruebas rápidas para identificar los casos de COVID-19 que permitirá tomar decisiones en el momento de identificar el caso para evitar la transmisión cruzada en los pacientes y personal de salud, aplicar las medidas de aislamiento y el uso de equipo de protección personal, tener un diagnóstico temprano en el sitio de la atención y tratamiento oportuno, que reducirá la hospitalización y letalidad por COVID-19", con fundamento el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se solicita ampliar en piezas la clave detallada a continuación:

NO CONTRATO	GPO.	GEN	ESD	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO	CANTIDAD MARMA CONTRATADA POR GLAVE	ESERCICIO 24	CANTIDAD SUBCEPTIBLE AMPLIAD HASTA EL 2015	IMPORTE DE AMPLIACIÓN (20%)	MAXIMO MAXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	EMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES	IMPOSTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÉMIMO DEL CONTRATO CON LA
U210001	080	110	0041	00		PRUEBA RAPIDA INMUNOCROMATO GRAFICA, PARA LA DETECCION CUALITATIVA DE ANTICENOS DEL VIRUS SARS-COV-2, EN EXUDADO NASOFARINGEO (LECTURA VISUAL). TIEMPO DE RESULTADO DE 10 A 20 MINUTOS. CONTROLES, HISOPO PARA TOMA DE MUESTRA, CONSUMIBLES Y DEMAS	\$3,250.00	100,000	89.00%	20,000	\$65,000,000.00	\$325,000,000.00	\$325,000,000.00	\$390,000,000.00	\$156,000,000.00

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de Curación que ampara el incremento solicitado. José Gonzah Dale to Marino

COORDINACION DE ADQUISTRE ANEXOS 25/Junis/202





## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto



Sin otro particular, aprovecho le ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Mariano Arturo Favela Mena Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Ccp:-Lic. Humberto Pedrero Moreno.- Titular de la Dirección de Administración.\*

-Ntra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos.- Encargada de la Coordinación Técnica de Planeación.\*

-Mtro. Daniel Esteban Ramirez Garcen.- Titular de la Coordinación Técnica de Administración de Gasto de Bienes y Servicios.\*

-Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.\*

-Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la División de Bienes Terapeuticos.\*

-Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos.\*

Se envían copias a través de SICGC

KRSC/ALMOC/OPHV/jcb/eci/mdm



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos.



Of N° 09 53 84 61 1CFD/6080/2021

Ciudad de México, a 29 de junio de 2021

## Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante oficio 095384611811/2021004550, un convenio modificatorio al contrato número U210001, celebrado con la empresa FÁRMACOS DINSA, S.A. DE C.V.

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Titular e la División

Mtra. A acel Sánchez Vega

A MSTOUTO MEXICAND DEL SEGURO SOCIA.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE

3 0 JUN 2021

食

RECIBIDO

Mtro. Aunard Agustin de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes Contratagos de Selvicios (1) TOS Ing. Mariano Arturo Favela Mena.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)

Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Coordinación Técnica de Pianeacion y Contratos. (\*)

Ana Daniela Garrido Martínez. - Titular de la Subjefatura de División de Materiales de Curación. (\*)

(\*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

NO

Durango No. 291, Piso 4, Coi. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX. Tel (55) 57 26 17 00 ext.14237 www.imss.gob.mx

Sh Air



Zapopan, Jalisco, 24 de junio de 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACIÓN TECNICA DE PLANEACION
PRESENTE

Yo, <u>DIANA TERESA SOLIS VALDEZ</u> en representación de <u>FARMACOS DINSA SA DE CV</u>, en continuidad al oficio número <u>095384611810</u>/2021004535 aceptamos la ampliación del contrato U210001 según se relaciona.

		LAVI			DESCRIPCIÓN	Pi	sesini)	CION	PRECIO CONTRATACION		
GPO		ESP								APNACION DIL 10 % ROS	ANTES DE IVA
080	110	0043	00	00	TRUEBA RAPIDA INMUNIOCROMATOGRAFICA, FAIA LA DITECCION CUALITATIVA DE ANTIGENOS DEL VIRUE SARS-COV-J. EN EXUDADO NASOFARINGEO (LECTURA VISUAL). TREMPO DE RESULTADO DE 10 A 20 MINUTOS. CONTIENE: CONTROLES, HISOPO PARA TONA DE MUESTRA, CONSUMBILES Y DERAS, INSUMOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y USO DE LA PRUEBA. TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO DE 2 A 30 GRADOS CENTIGRADOS. ESTUCHE Q EQUIPO PARA 23 PRUEBAS.	EQP	25	РВА	\$3,250.00	20,000	\$65,000,000.00

Agradecemos sus atenciones

Reciban un cordial saludos

FÁRMACOS ATENT DINSA SACIO

LEM Diana Teresa Solis Valdez Representante Legal Fármacos Dinsa SA de CV

ANILLO PERIFÉRICO MANUEL GÓMEZ MORIN 2507 INT 6 COL, SAN JUAN DE OCOTÁN ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO

2507 INT 6 01 (33) 3647 2802 DE OCOTÁN 3647 3296 O. MÉXICO 3647 3342 C.P. 45019 www.farmacosdinsa.com

DIVISION DE CONTRATOS

Sin

- F. C. W.